**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días señoras, señores Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la octogésima cuarta sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las nueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenos días a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de doce de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal; asimismo me permito informarle que en la Secretaría del Ayuntamiento se presentó un oficio signado por el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en el que informa que por motivos de agenda no podrá asistir a esta sesión, por lo que solicita le sea justificada su inasistencia.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto, queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Apertura de la sesión.

2.- Pase de lista de asistencia.

3.- Declaración del quórum legal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

5.- Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de junio de 2016, así como el avance de gestión financiera del segundo trimestre 2016.

6.- Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se apruebe el Manual de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Atlixco.

7.- Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben los Lineamientos de Control Patrimonial.

8.- Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben las Modificaciones a los Programas Presupuestarios 2016.

9.- Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de junio de 2016, así como el avance de gestión financiera del segundo trimestre 2016, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 78 FRACCIÓN XIII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIÓN I, II, V, VI Y VII, 94, 96 FRACCIÓN II, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, que establece que los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.
2. Que la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 78 fracción XIII y 91 fracción LIV, establecen como atribución del Ayuntamiento la de revisar y aprobar los estados de origen y aplicación de recursos para su remisión a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se autoricen los traspasos presupuestales del 1 al 30 de junio de 2016 por la cantidad de $41,169,461.57 (Cuarenta y un millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.) así como el incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos originado por la siguiente ministración:

* Ingresos extraordinarios provenientes de la Secretaria de Cultura, Festival de la Conchita, por la cantidad de $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO. -** Se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, así como el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de junio de 2016, dentro de los estados financieros se incluyen los recursos del ramo 33, así como el avance de gestión financiera del segundo trimestre.

**TERCERO. -** Se autoricen los recibos simples parciales del folio 01 al 110 del mes de junio de 2016 por la cantidad de $121,720.00 (Ciento veintiún mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO. -** Una vez aprobado este Dictamen envíese a Tesorería y a la Dirección de Contabilidad para su remisión a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Yo tengo una pregunta ¿Qué es el festival de la Conchita? ¿Qué es en específico?

El Presidente Municipal, menciona: Es un recurso federal que gestionó Antorcha Campesina, para que hagan el Festival de la Conchita.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: En este caso ¿Por qué lo tiene que aprobar el Cabildo?

El Presidente Municipal, menciona: Porque es un recurso extraordinario que se transfiere al Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Lo ejecutan ellos para su beneficio.

El Presidente Municipal, menciona: No, no lo ejecutan ellos, lo ejecutamos nosotros a través de su organización, gestionaron el año pasado aproximadamente 35 millones, nosotros nos encargamos de que nos hagan los expedientes de acuerdo a la ley y todo el trámite que pide la Auditoria Superior, la organización no está muy de acuerdo con eso, pero se tiene que hacer, es complicado pero finalmente es una inversión, de la población muchos están de acuerdo, muchos no, yo creo que lo importantes es que son recursos para Atlixco.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Al final encuadra que es un beneficio para el municipio, pero el beneficio tangible es para la organización de Antorcha Campesina, para su gente, para su movimiento, la comprobación o la no comprobación al final recae en nosotros y nos lo van a observar, no solo es hacer llegar recursos al municipio y ejecutarlos en calles y colonias populares; es ejecutarlos con la normatividad por que la responsabilidad legal y fiscal es para nosotros, si hay errores en la comprobación ya que con tanto recurso obtenido podría haberlo, con tantas cantidades que se manejan.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Nosotros como Cabildo podemos solicitar que estos recursos que son de origen federal, que no vengan etiquetados para un grupo social, porque aquí mismo se ha pedido que los gobiernos deben de ser democráticos, deben de ser parejos y actuar con equidad, y en cada uno de los eventos de Antorcha Campesina, se ven las pancartas de su organización, si bien es cierto que ellos gestionan el recurso, pero es recurso público, y como tal debe de ser para todos, sin esas etiquetas porque a nosotros nos piden acatarnos a la legalidad, y su organización no lo hace, no sé si pudiéramos hacer un exhorto para que no se ponga esa bandera, ya que es un recurso federal.

El Presidente Municipal, menciona: En las obras que se han realizado, nosotros hacemos mención de que es recurso público, por eso les pedí en una reunión que ya no lo hagan mención a su organización, por que dividen a la sociedad, pero no lo acatan, hacen ver a su organización como un gobierno alterno, inclusive en SEP tienen sus propias claves.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Todo el recurso federal ya viene etiquetado para que es, ellos desde que bajan el recurso ya saben si es para adoquinar.

El Presidente Municipal, menciona: Son recursos específicos y meten los proyectos y se etiquetan, son recursos muy flexibles, el Gobierno Federal les ayuda en eso.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Creo este es un tema muy difícil y muy riesgoso para el municipio porque en la comprobación del recurso ejecutado viene el recurso etiquetado y va más allá de comprobar y validar, es un análisis más allá.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: ¿Que se ha hecho mal?

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: En cuanto a este tema lo vamos a destapar más adelante.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Pues si no es película de acción.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Cuando estés aquí y conozcas los problemas, cuando conozcas la capacidad de reacción negativa de ese tipo de organizaciones, vas a entender las cosas, tampoco es decir por decir.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Pues dices muchas cosas sin decir nada.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: Los demás debemos de estar conscientes del riesgo que se puede tener al aprobar esto, y no hablo del PRI ni del Verde Ecologista, es una estructura paralela, es otra forma de pensar; creo que debemos análisis más profundo, más allá del recurso que ellos puedan conseguir.

El Presidente Municipal, expresa: Yo creo que del discurso de todos, independientemente del partido al que pertenecemos, el de la cultura de la legalidad, de la libertad, de la no manipulación y que son recursos federales, son los importantes, finalmente la gente tiene libertad de expresión, y hay tres Diputados Federales que son autoridad y llevan esa responsabilidad.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Lo que comenta el Presidente que a nivel federal y las propias reglas de operación, dan apertura a ese tipo de gestiones, para organizaciones civiles en la propia ventanilla, pero lo que nos toca como administración es que los expedientes y la comprobación que nos corresponda, para no tener problemas como administración.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: El tema no es de la comprobación, es la posibilidad de gestionar con la representatividad que tienen, pero en el caso de que estamos involucrados con recursos públicos, ese es el tema, que fomentamos una política clientelar, finalmente un gobierno tiene una obligación con todos y cuando es un presupuesto público tiene una obligación con todos; pero cuando se va a un sector en específico, nosotros estamos avalando una etiqueta clientelar y aquí en Cabildo todo lo que se aprueba es para toda la sociedad, no sé qué puede hacer para que el recurso sea para todos y sin condiciones.

En uso de la palabra el Regidor Erich Amigón Velázquez, manifiesta: El impacto que tiene y la gente que se mueve.

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe otro comentario le solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación del Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Erich Amigón Velázquez, se manifiesta en contra.**

**La Regidora Jesica Ramírez Rosas, se manifiesta en contra.**

**El Regidor Félix Castillo Sánchez, se manifiesta en contra.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se apruebe el Manual de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Atlixco, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 20 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 92, 94, 96 FRACCIÓN II Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
2. Que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
3. Que este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación.
4. Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley General De Contabilidad Gubernamental en su artículo 20 es necesario los entes públicos cuenten con un Manual de Contabilidad, y que dicho manual como mínimo deberá contener: finalidad, marco jurídico, lineamientos técnicos y catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema, esto de conformidad con el artículo 4 fracción XXII de la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Atlixco, anexo al presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones se dé cumplimiento y publicidad al presente Dictamen con las Dependencias involucradas para su observancia.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que realice los trámites necesarios para la publicación del Manual de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Atlixco, en el Portal Web Institucional del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Quiero comentarles que de todo el estado, solo dos municipios tenemos un Manual de Contabilidad, el primero es Puebla, el segundo somos nosotros, quiero reconocer el esfuerzo de Tesorería, es uno de los avances de Administración Contable y el Presupuesto Basado en Resultados para fortalecer nuestra hacienda pública y sobre todo las buenas prácticas y la trasparencia de los recursos; este manual cierra la posibilidad de desvío de recursos y es un apoyo técnico ya que la Ley no exime ignorancia e incapacidad.

En uso de la palabra, la Regidora Graciela Cantorán Nájera, menciona: No sé si tuvieron la oportunidad de leerlo, quiero felicitar a Tesorería porque está muy bien hecho.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe otro comentario le solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación del Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben los Lineamientos de Control Patrimonial, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23, 24, 25, 26, 27, 28, Y 30 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 32, 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES XII, XX, IV Y XXXIII, 92, 94, 96 FRACCIÓN II, 97, 140, 141, 144, 156, 160 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
2. Que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
3. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo II habla del registro patrimonial, y establece las pautas para que los entes públicos registremos en nuestra contabilidad los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, en los términos y disposiciones jurídicas que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; así como también estipula la obligación de levantar inventarios de los bienes en comento, siendo también el CONAC quien emite las disposiciones para su registro y valuación.
4. Que el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, en su fracción XX dice que es facultad del Ayuntamiento efectuar ventas de bienes propios, previo acuerdo de las dos terceras partes del Ayuntamiento.
5. Que el artículo 156 de la Ley Orgánica Municipal faculta al Presidente Municipal podrá dictar acuerdos relativos al uso, vigilancia y aprovechamiento de los bienes del dominio público y tomar las medidas administrativas encaminadas a obtener, mantener o recuperar la posesión de ellos; asimismo el artículo 161 estipula la facultad y responsabilidad del Ayuntamiento para que mediante acuerdo se realice la transmisión gratuita de la propiedad, del usufructo o de la posesión de los bienes propiedad de los Municipios, cuidando que la finalidad sea de notorio beneficio social.
6. Que el artículo 160 sienta las bases para la enajenación de bienes, y su Fracción III, establece que el procedimiento respectivo se realice con las mismas modalidades, requisitos y términos que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal prevé para la compra de bienes y servicios;
7. Que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia del registro, control, uso y destino de los Bienes Patrimoniales propiedad de éste Municipio, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación los Lineamientos de Control Patrimonial, para el Municipio de Atlixco, Puebla, anexos al presente Dictamen.

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueban los Lineamientos de Control Patrimonial, para el Municipio de Atlixco, Puebla, anexos al presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones se dé cumplimiento y publicidad al presente Dictamen con las Dependencias involucradas para su observancia.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que realice los trámites necesarios para la publicación de los Lineamientos de Control Patrimonial, para el Municipio de Atlixco, Puebla, en el Portal Web Institucional del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Quiero comentarles dos temas importantes que desde el año pasado realizamos una regularización de nuestro patrimonio, esta actualización hacía falta y estos lineamientos refuerza el manejo de los mismos, la armonización nos exige calcular la apreciación y la depreciación de los bienes, la Tesorería realiza el trabajo para llevar a cabo un control de la baja de los bienes y la enajenación, con esta aprobación tenemos ya un proceso mejor y más transparente.

Si no existe otro comentario le solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación del Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se solicita se aprueben las Modificaciones a los Programas Presupuestarios 2016, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 2 FRACCIÓN III, 22 FRACCIÓN D, DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 70, 78 FRACCIÓN XIII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIÓN I, II, V, VI Y VII, 94,96 FRACCIÓN II, 146, Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción II determina que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su Patrimonio conforme a la Ley.
2. Que el artículo 101, 102, y 104 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio contará con un Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad en congruencia con los planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como el 108, donde obliga a las dependencias y entidades de la administración pública municipal a cumplir con los programas que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Que de acuerdo 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, la Ley Federal de Presupuestos y reforma Hacendaria en sus artículos 85 y 110, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 1, 46, 48, 54, 55 establece que se deberán utilizar Indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la Planeación del Desarrollo.
4. Que los Programas Presupuestarios 2016, están vinculados con los tres ejes del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que conducen sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución para el logro de los objetivos y metas del PDM ligado con el clasificador funcional del gasto.
5. Que el Presupuesto Basado en Resultados, tiene como propósito el sustentar las decisiones presupuestarias, sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, motivando a la mejora de la calidad del gasto y la rendición de cuentas, a fin de lograr una armonización gubernamental contable para el municipio.
6. Que, de esta forma, los objetivos, los resultados, los Programas, el Presupuesto y los Indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en: crecimiento, en el bienestar y calidad de la población objetivo; impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental; aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública; mayor cobertura y mejor calidad de los servicios.
7. Que las asignaciones presupuestarias se vincularon a los Programas con Indicadores y Variables que permitirán dar un mejor seguimiento y apoyarlas evaluaciones sobre los avances en el logro de los objetivos y resultados; para que midan claramente los resultados y proporcionen información que apoyen las decisiones presupuestarias y la mejora continua de políticas y programas; los indicadores del Sistema de Evaluación al Desempeño contribuirán a medir en qué grado se van cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, por lo que se somete a consideración de este H. Cabildo la aprobación a la modificación de los Programas Presupuestarios 2016.
8. Que de conformidad con el artículo 146, último párrafo, y 147 de la Ley Orgánica Municipal, el Presupuesto de Egresos podrá ser modificado sólo por motivos extraordinarios siguiendo las formalidades para su aprobación, remitiendo copia de las modificaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
9. En caso de que se propongan modificaciones, las mismas deberán ser aprobadas por la mayoría de votos del Cabildo, haciéndolo del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
10. Que como Anexo 1 se presenta una Tabla Resumen en donde se agregan las justificaciones de las modificaciones de los 39 Programas Presupuestarios, de los cuales 32 presentan modificaciones y 7 quedaron sin cambio, de las 41 de las Áreas Administrativas Ejecutoras del Gasto, que conforman la Estructura Orgánica de éste H. Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
11. Que como Anexo 2 se presentan los 39 Programas Presupuestarios en los formatos que se someten a consideración para su aprobación de este H. Cabildo, mismos que se entregaran a la Auditoria Superior del Estado de Puebla debidamente firmados y sellados por los responsables de su ejecución.
12. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente referidos, se presenta a este Honorable cuerpo Colegiado para su aprobación de la Modificación a los Programas Presupuestarios 2016.

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se apruebe la Modificación a los Programas Presupuestarios 2016.

**SEGUNDO. -** Una vez aprobado este Dictamen envíese a Tesorería y a la Dirección de Egresos para su remisión a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Quiero puntualizar que esto ha sido mucho trabajo por parte de todas las áreas del Ayuntamiento, esto es mejora continua, porque fueron precisando cada uno de sus objetivos y sus acciones con la realidad, por eso hubo 32 modificaciones, y 7 permanecieron igual pareciera muy sencillo pero fue un gran trabajo, somos de los pocos municipios que hemos cumplido, me siento orgulloso de este trabajo ya que han sido muchas horas.

Si no existe otro comentario le solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento lo someta a votación del Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO NUEVE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |